Bogotá D.C, 19 de mayo de 2025.

Señor(a)
CESAR AUGUSTO LEÓN MARTINEZ
C.C. No 79.617.745 de Bogotá
Supervisor

Supervisor.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 125 DE 2025.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto es**: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UN BACHILLER, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COORDINAR PEDIDOS, ENTREGAS Y RESOLVER CUALQUIER INQUIETUD QUE SURJA DURANTE LA COLABORACIÓN, DEL PROYECTO DEL CONVENIO NO 18 DEL 2025 SUSCRITO A INÉS SAGRARIO CASTAÑEDA ALARCÓN (PERE TANTICO TEQUE) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.** me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollará de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.

2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.

4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.

5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.

6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.

7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.

8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.

9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

10. Realizar el proceso de evaluación del proveedor en el formato establecido por el SGC, una vez finalice la ejecución del contrato.

Atentamente,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad